MUNICIPALIDAD
LA UNIÓN



ZACAPA

¡Por una Unión diferente!

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRACIÓN Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLES

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

Municipio de La Unión,
Departamentode Zacapa.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ZACAPA

GUATEMALA C.A.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relacionado a la autonomía municipal, indicando que los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas, y para los efectos correspondientes emitirán sus ordenanzas y reglamentos respectivos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, que incluye sus reformas, al establecer lo relativo a la autonomía municipal, indica que en el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República, garantiza al municipio la emisión de ordenanzas y reglamentos.

CONSIDERANDO:

Que la literal l) del artículo 35 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece que es competencia del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren el artículo 253 de la Constitución Política de la República, y los artículos 3, 33, 34 y 35 literal i), 40 y 42 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, por unanimidad de votos de sus integrantes,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLES.**

De la siguiente manera:

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Uso de Cupones de Combustibles, de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; el cual, es un instrumento administrativo que tiene por objeto establecer los lineamientos correspondientes, para optimizar el uso de combustibles, en apoyo al funcionamiento interno municipal, integrado por las distintas unidades de la institución, así como también para uso de la maquinaria de construcción, que posee la misma.

Este instrumento ha sido elaborado, tomando en cuenta las necesidades y recursos actuales con que cuenta la institución; en tal sentido, se incluyen los objetivos y alcances del Manual. También se describe la normativa y el procedimiento de observancia obligatoria para los empleados municipales, que hagan uso de combustibles, en cumplimiento de las comisiones oficiales; debido a que se cuenta con vehículos municipales, pero los mismos no están asignados a áreas administrativas específicas, sino que a tareas de campo. Por esta razón, dichos empleados utilizarán sus vehículos personales para el cumplimiento de sus actividades afines. Por tal motivo, también dentro del cálculo que se realiza para la entrega de cupones, se aplica la fórmula elaborada para el efecto, de forma que los cupones asignados, lleven consigo el porcentaje asignado por deterioro del vehículo propiedad del empleado público municipal, que realiza en el cumplimiento de las actividades que le sean asignadas.

Artículo 1. Ámbito De Aplicación: el presente Reglamento, es de aplicación obligatoria y tiene por objeto regular el suministro y control de combustibles.

Artículo 2. Uso Adecuado: es fundamental, promover el uso adecuado del combustible, determinando las funciones y responsabilidades de quienes intervienen en el proceso.

Artículo 3. Manejo del combustible:

a) Llevar el control de los cupones de combustibles, en el libro de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas y mantenerlo actualizado.

b) Llevar registro y resguardo de los documentos, (formularios de solicitud de cupones de combustibles, debidamente firmado por el Director de las Direcciones o Departamentos, como soporte para la entrega de cupones).

c) Realizar las acciones pertinentes a efecto de contar siempre con disponibilidad de cupones de combustibles.

d) Efectuar el trámite de registro y control de cupones de combustibles que abastecen a los vehículos Municipales, vehículos en propiedad de Empleados Municipales, Maquinaria y Equipo de Construcción.

e) Solicitar a la Encargada(o) de Cupones de Combustibles, con Visto Bueno de la Encargada(o) de Almacén, realice las gestiones necesarias para la adquisición de cupones para la distribución de combustibles.

f) Llevar un control electrónico auxiliar, de forma mensual por la Encargada(o) de Cupones de Combustibles, en el que se indique la distribución de combustibles por medio de los cupones autorizados y firmados por La Encargada(o) de dicha unidad.

Artículo 5. Abastecimiento de combustibles: el abastecimiento de combustibles para los vehículos de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa;

vehículos propiedad de los Empleados Municipales y Maquinaria y Equipo de Construcción propiedad de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; se realizará mediante el sistema de cupones canjeables. Los valores utilizados por la institución para dichos cupones son de la denominación siguiente:

Cupones de gasolina

VALOR	
Q.	50.00
Q.	100.00
Q.	200.00

Cupones de diésel

VALOR	
Q.	50.00
Q.	100.00
Q.	200.00

Este detalle de cupones, serán canjeables en la estación de servicios adjudicada en el Evento de Cotización o Licitación, por la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, para la distribución de combustibles.

Artículo 6. Adquisición de Combustibles: se realizará en forma periódica, de acuerdo con lo que establezcan las normas legales vigentes que regulen en materia de adquisición de combustibles, las disponibilidades presupuestarias y financieras, así como a las necesidades y comportamiento de consumo; observando y cumpliendo el proceso de compra y respaldo contable correspondiente, a través de Empresas Oferentes del Sistema del Manejo de Cupones u otro método afín a las necesidades de la institución municipal.

Artículo 7. Distribución y Entrega: la distribución y entrega de cupones para el abastecimiento de combustibles, queda a cargo de la persona Encargada (o) de Cupones de Combustibles, quien será la o el responsable del uso y control de una forma enérgica de los mismos.

Artículo 8. Requisitos del Cupón: el cupón para el despacho de combustibles deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de emisión del cupón
- Fecha de validez del cupón
- Nombre de la Municipalidad
- Cantidad y Valor impreso de combustibles
- Número del cupón
- Firma y sello de encargada (o) de combustibles

Artículo 9. Control de consumo de cupones: la persona encargada (o) de cupones de combustibles, es responsable de verificar el saldo físico de cupones, con el objeto de determinar existencias.

Artículo 10. Resguardo de cupones: la persona responsable del movimiento del uso de los cupones, posteriormente a recibir los cupones comprados deberá resguardarlos adecuadamente, vigilando su correcto uso y asignación.

Artículo 11. Distribución de cupones: la persona encargada (o) de cupones de combustibles, tiene a su cargo también la distribución de cupones para el despacho de combustibles a pilotos y/o personas que conducen vehículos propiedad de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; vehículos propiedad de Empleados Municipales y Maquinaria y Equipo de Construcción de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; velando además, por el adecuado manejo y custodia de los cupones que se le confíen, debiendo responder por el mal uso, pérdida o deterioro de dichos cupones. El tipo de combustibles con el que se abastecerá los vehículos de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; vehículos propiedad de Empleados Municipales

y Maquinaria y Equipo de Construcción de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; será diésel y gasolina.

Artículo 12. Horario de entrega de cupones: se faculta a la Encargada (o) de Cupones de Combustibles, para que realice entrega de cupones de combustibles en el horario comprendido entre las 08:00 y 16:00 horas a Directores de Unidades Administrativas y/o Encargados de Maquinaria y Equipo.

Artículo 13. Control: la Encargada (o) de Almacén, a través de la Encargada (o) de Cupones de Combustibles, será la (el) responsable del control de combustibles de los vehículos de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; vehículos propiedad de Empleados Municipales y Maquinaria y Equipo de Construcción de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa.

Artículo 14. Prohibiciones: queda terminantemente prohibido, emitir cupones de combustibles para personas que no sean empleados de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa.

Artículo 15. Vigencia: el presente manual de normas y procedimientos para administración y uso de cupones de combustibles entrará en vigencia el mismo día de la aprobación del mismo por el Honorable Concejo Municipal.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRACIÓN Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLES

OBJETIVOS

GENERAL

Cumplir con lo establecido en el presente Manual de Normas y Procedimientos para Administración y Uso de Cupones de Combustibles, para el óptimo control de la administración de combustibles de los Vehículos, Maquinaria y Equipo de Construcción de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; así como también de los vehículos propiedad de Empleados Municipales, que son utilizados para comisiones y otras actividades de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa.

ESPECÍFICOS

1) Establecer las Normas para la asignación de combustibles, en el cumplimiento de comisiones y diligencias municipales autorizadas.

2) Establecer el procedimiento administrativo adecuado para el manejo, control y liquidación en el uso de cupones de combustibles.

3) Que todo servidor público municipal, que recibe cupones de combustibles otorgados por la Encargada (o) de Cupones de Combustibles; los administre y utilice de acuerdo con lo establecido en el presente manual.

ALCANCE

Aplica a todo servidor público que labora en la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; que en el desempeño de sus funciones los utilizan para realización de comisiones asignadas, ya sea en vehículos municipales o propios; como también para operarios de maquinaria y equipo de construcción, propiedad de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa.

NORMAS GENERALES

1) La asignación de combustibles para comisiones oficiales; se realiza únicamente cuando la persona a la cual se le extiende un cupón de combustibles es empleado u operario de maquinaria y equipo de construcción de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa

2) La asignación de cuota semanal de combustibles es autorizada, con base a las necesidades de cada Unidad, Dirección o Departamento que conforman la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa; y la cual, solo puede ser requerida por el Director o Jefe de cada Unidad o departamento.

3) Los Director o Jefes de Dependencia, cuando no puedan recibir ellos personalmente los cupones de combustibles, pueden mediante oficio designar o delegar dicha responsabilidad a otra persona que labora en la misma Unidad, Dirección o Departamento

4) En Ausencia de la persona Encargada de los Cupones de Combustibles, corresponderá a la Encargada de Almacén, la firma de autorizaciones en los formularios del presente manual.

5) Las dependencias administrativas, deben incluir dentro de su Plan Operativo Anual –POA-, la estimación del monto de combustibles a utilizar para el cumplimiento de su Plan de Trabajo, de conformidad con su programación mensual y anual de comisiones oficiales; o, en el caso de la maquinaria, las estimaciones de combustibles por los trabajos planificados a realizar.

6) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, debe procurar mantener la existencia suficiente de cupones de combustibles; debiendo gestionar el requerimiento de más cupones o adquisición de los mismos, cuando sea necesario.

7) Las Direcciones, Unidades, Departamentos o Dependencias, pueden asignar a discreción de registro interno en los formularios:
   a) Formulario de Solicitud de Combustibles por Comisión
   b) Formulario de Liquidación de Combustibles.

8) Para los servidores públicos municipales, que sean delegados mediante Nombramientos u Oficios para la realización de Comisiones, deben de liquidar los cupones de combustibles, en un máximo de tres (3) días hábiles posteriores a finalizar dicha comisión

9) El cálculo de entrega de cupones de combustibles está basado, de acuerdo al lugar en el que se efectuará la comisión, teniendo como referencia el monto asignado por kilómetro, cuando se trate de vehículos propiedad de Empleados Municipales y el precio de combustibles en el Municipio de La Unión, Departamento de Zacapa.

10) Los servidores públicos municipales, nombrados a comisiones deben de solicitar en el Formulario de Liquidación de Combustibles, sello y firma de la delegación, dependencia, COCODE u otra entidad visitada.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLES

SOLICITUD DE CUPONES DE COMBUSTIBLES POR COMISIÓN

OBJETIVO

Entregar cupones de combustibles asignado mediante Oficio de Nombramiento de Comisión a los Servidores Públicos municipales que laboran en la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa

NORMAS

1) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, recibe la solicitud de cupones de combustibles, por parte del Servidor Público que mediante Oficio de Nombramiento de Comisión, con Visto Bueno del Jefe o Director de la Dirección, Unidad, Departamento o Dependencia; adjuntando el "Formulario de Solicitud de Cupones de Combustibles por Comisión" y revisa que cumpla con lo siguiente:
   a) Campos requeridos completos
   b) Visto Bueno del Jefe o Director a la que pertenece el solicitante
   c) Autorización del Alcalde Municipal
   d) Que la solicitud sea efectuada con fecha y previo a la realización de la Comisión.

2) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, autoriza solicitudes de acuerdo a la disponibilidad de cupones de combustibles en existencia

3) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, realiza cálculo de combustibles estimado para la Comisión, según el Instructivo para la Estimación del Combustibles.

4) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, entrega los cupones de combustibles para comisiones, únicamente a las personas Nombradas mediante Oficio, con Visto Bueno del Jefe o Director de la Dependencia a la que pertenece y que no tengan pendiente la liquidación de cupones de combustibles por comisiones anteriores.

5) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, requiere al solicitante firma de recibido en los siguientes documentos:

a) Vale de Despacho de Cupones de Combustibles.
b) Firma en codo del correlativo correspondiente del talonario de vales de despacho de cupones de combustible.

6) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, entrega el Formulario de Liquidación de Combustibles, únicamente a la persona nombrada mediante Oficio.

SOLICITUD DE CUPONES DE COMBUSTIBLES POR COMISIÓN		
Responsable	**Paso**	**Procedimiento**
Encargada (o) de Cupones de Combustibles	01	Recibe y revisa el Formulario de Solicitud de Combustibles por Comisión.
	02	Verifica disponibilidad de cupones **Si:** Sigue paso 3 **No:** devuelve con observaciones
	03	Firma de autorización y visto bueno de Encargado de Almacén.
	04	Recibe solicitud y realiza cálculo de combustibles.
	05	Elabora Vale de Despacho de Cupones de Combustibles.
	06	Entrega cupones, fotocopias y requiere firmas.
	07	Archiva formularios
		----------FIN DEL PROCEDIMIENTO----------

LIQUIDACIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE POR COMISIÓN

OBJETIVO

Liquidar cupones de combustibles asignado mediante Oficio de Nombramiento de Comisión a los Servidores Públicos municipales que laboran en la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa

NORMAS

1) El Encargado (a) de Cupones de Combustible, recibe Formulario de Liquidación de Cupones de Combustible por parte del Servidor Público que realizó la Comisión, el cual debe de cumplir con lo siguiente
   a) Campos requeridos completos
   b) Firmas y sellos autorizados de Autoridades de los lugares que visitó en la Comisión
   c) Visto Bueno del Jefe o Director que lo nombró y del Encargado (a) de Almacén
2) El Encargado (a) de Cupones de Combustible, recibe Oficio de Devolución, por parte del solicitante, con Visto Bueno del Jefe o Director que lo nombró, en caso de no haber utilizado la totalidad de cupones de combustibles entregados, adjuntando los mismos.

LIQUIDACIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLES POR COMISIÓN		
Responsable	**Paso**	**Procedimiento**
Encargada (o) de Cupones de Combustibles	01	Recibe y revisa el Formulario de Liquidación de Combustibles y Oficio de devolución. **Si:** Sigue paso 2 **No:** devuelve con observaciones
	02	Firma formulario y traslada documentos al Encargado de Cupones de Combustibles
	03	Recibe documentos y sella de recibido
	04	Archiva documentos
		----------FIN DEL PROCEDIMIENTO----------

SOLICITUD DE CUPONES DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA

OBJETIVO

Entregar Cupones de Combustibles a los operarios del Convoy de Maquinaria de Construcción, propiedad de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa

NORMAS

1) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, recibe el Formulario de Solicitud de Combustible por Comisión Maquinaria, por parte La Encargada (o) o Jefe de la Unidad; y, revisa que los campos estén completos.
2) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, autoriza solicitudes de acuerdo a la disponibilidad de cupones de combustibles en existencia.
3) La Encargada (o) de Cupones de Combustibles, requiere al Solicitante firma de recibido en los siguientes documentos:
   a) Vale de Despacho de Cupones de Combustibles
   b) Firma en codo del correlativo correspondiente del talonario de vales de despacho de cupones de combustible.

SOLICITUD DE CUPONES DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA		
Responsable	**Paso**	**Procedimiento**
Encargada (o) de Cupones de Combustibles	01	Recibe, revisa Oficio y Formulario de Recarga de Combustibles para Maquinaria.
	02	Verifica disponibilidad de cupones. **Si:** Sigue paso 3 **No:** devuelve con observaciones
	03	Firma Formulario y lo traslada con el Oficio al Encargado de Cupones de Combustibles
	04	Recibe documentos y elabora Vale de Despacho de Cupones de Combustibles.
	05	Entrega cupones y requiere firmas.
	06	Archiva formularios
		----------FIN DEL PROCEDIMIENTO----------

LIQUIDACIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA

OBJETIVO

Liquidar cupones de combustibles asignado mediante Oficio de Nombramiento de Comisión a los Servidores Públicos municipales que laboran en la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa

NORMAS

1) El Encargado (a) de Cupones de Combustible, recibe Formulario de Liquidación de Cupones de Combustible por parte del Servidor Público que realizó la Comisión, el cual debe de cumplir con lo siguiente.
   d) Campos requeridos completos
   e) Firmas y sellos autorizados de Autoridades de los lugares que visitó en la Comisión
   f) Visto Bueno del Jefe o Director que lo nombró y del Encargado (a) de Almacén
2) El Encargado (a) de Cupones de Combustible, recibe Oficio de Devolución, por parte del solicitante, con Visto Bueno del Jefe o Director que lo nombró, en caso de no haber utilizado la totalidad de cupones de combustibles entregados, adjuntando los mismos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

VALE

Documento interno de la Unidad de Almacén, que sirve para llevar un mejor control, sobre los datos de los vehículos a los cuales le son asignados los Cupones de combustibles

CUPÓN

Documento que tiene a su guarda y custodia, La Encargada (o) de Cupones de Combustibles; el cual es utilizado para la óptima operación de los vehículos y maquinaria de construcción propiedad de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa y para los vehículos propiedad de los Servidores Públicos municipales que laboran en la misma

GLOSARIO DE SIGLAS

POA

Plan Operativo Anual

ANEXOS

INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA CAMINOS VECINALES VEHÍCULOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES

1) Este cálculo esta realizado para vehículos de doble tracción en caminos vecinales de terracería.

2) Se toma como kilómetro cero la Municipalidad de La Unión, ubicada en Barrio El Centro del Municipio de La Unión, en el Departamento de Zacapa.

3) La función por utilizar será la siguiente:

   a. $y = \frac{10x+43}{21}$

   b. En donde "y" representa la cantidad de galones a despachar.

   c. En donde "x" representa la cantidad de kilómetros a recorrer.

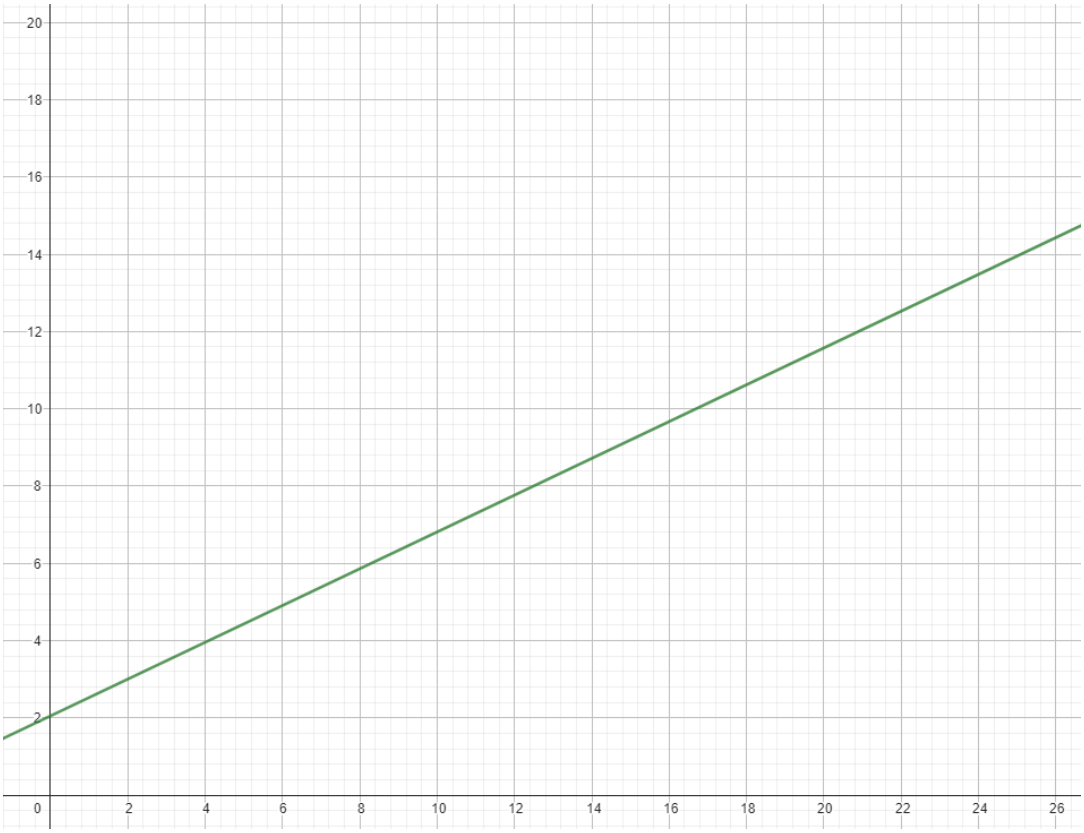

4) Tomando como base la función anterior se desglosa la siguiente tabla, dicha tabla funciona como referencia, de no estar el punto de destino dentro de la tabla, se puede realizar el cálculo de manera particular según el kilometraje requerido:

Localidades	Distancia en kms	Galones Gasolina
Barrio Nuevo	0	2.05
Barrio el Centro	0	2.05
Vista Hermosa Tait	0.5	2.29
La Democracia	1	2.52
San Agustín	1	2.52
Chichipate	2	3.00
La Vegona	2	3.00
Corozal Abajo	2.5	3.24
Campanario Avanzada	3	3.48
Tres Pinos	5	4.43
Corozal Arriba	5	4.43
Chagüitillo, Tres Pinos	6	4.90
Los Castillo y Los Súchite, Campanario Oratorio	6	4.90
Campanario Oratorio	7	5.38
Quebrada de Agua	7	5.38
Roblarcito	8	5.86
Cantón Quebrada, Cumbre Alta	8	5.86
La Jigua	8.5	6.10
Campanario Progreso	9	6.33
Lampocoy	9	6.33
Roblarón	9	6.33
El Chatún, Tres Pinos	9	6.33
Tres María, La Jigua	9	6.33
Cumbre Alta	9	6.33
Capucal Chaguitón	10	6.81
Los Jerónimos Taguayní	10	6.81
La Escuela, Pacayalito	10	6.81
Guaranjá	10	6.81
Guaranjá, Tasharté	11	7.29
Oratorio, Pacayalito	11	7.29
El Sauce	11	7.29
Capucalito	12	7.76
Los Sánchez, Taguayní	12	7.76
Taguayní	12	7.76
El Centro, Tasharté	12	7.76
Timushán	12	7.76
Los Vásquez, Taguayní	13	8.24
Los Parachicos, Taguayní	13	8.24
La Jigua, Tasharté	13	8.24
Capucal Centro	14	8.71
El Campo,Tasharté	14	8.71
El Chapetón, Agua Fría	16	9.67
Carí	16	9.67
Peshjá	16	9.67
El Filo, Carí	17	10.14
El Volcancito	19	11.10
El Plan, Agua Fría	19	11.10
Peña Blanca	19	11.10
La Laguna Abajo	21	12.05
La Laguna	22	12.52
Veguitas	22	12.52
Joconal	23	13.00

5) Luego de obtener la cantidad de galones requerida, se multiplicará por el precio del combustible (diesel o gasolina) en la fecha que se entregue el cupón, esto dará como resultado el monto en quetzales a despachar.

6) Para evitar las fracciones en Cupones, debido a que las denominaciones de estos son de: Q.50.00, Q.100.00 y Q.200.00; se aproxima a la cantidad inmediata superior.

7) Estas cantidades incluyen combustible, depreciación del vehículo y piloto.

INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA CAMINOS VECINALES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

1) Este cálculo esta realizado para vehículos de doble tracción en caminos vecinales de terracería.

2) Se toma como kilómetro cero la Municipalidad de La Unión, ubicada en Barrio El Centro del Municipio de La Unión, en el Departamento de Zacapa.

3) La función por utilizar será la siguiente:

   a. $y = \frac{7.665x+33.005}{23}$

   b. En donde "y" representa la cantidad de galones a despachar.

   c. En donde "x" representa la cantidad de kilómetros a recorrer.

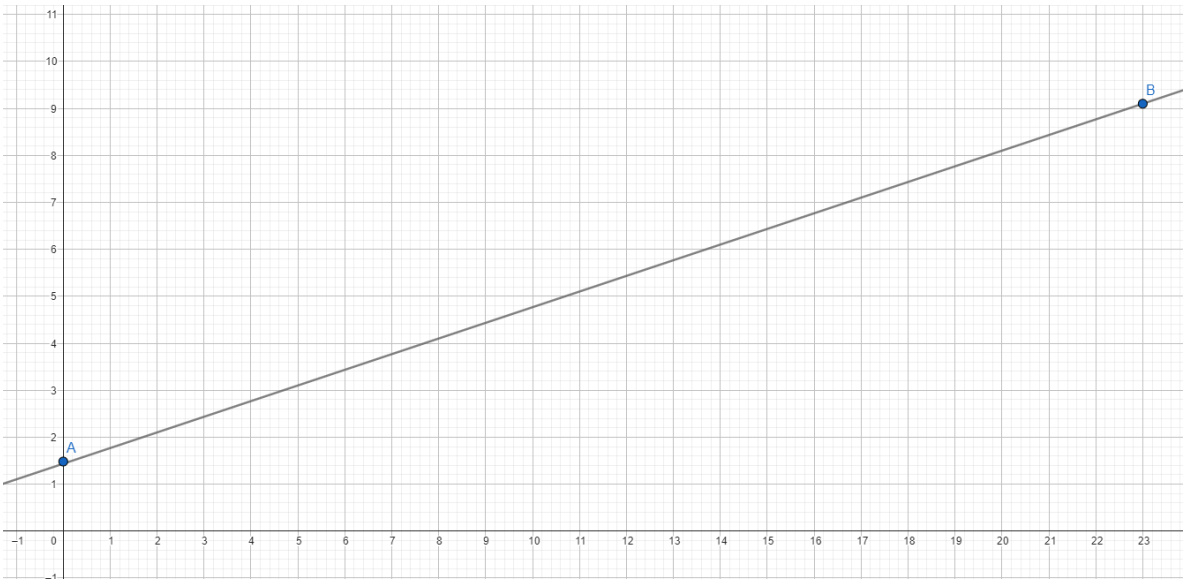

4) Tomando como base la función anterior se desglosa la siguiente tabla, dicha tabla funciona como referencia, de no estar el punto de destino dentro de la tabla, se puede realizar el cálculo de manera particular según el kilometraje requerido:

Localidades	Distancia en kms	Galones de combustible vehículo municipal
Barrio Nuevo	0	1.44
Barrio el Centro	0	1.44
Vista Hermosa Tait	0.5	1.60
La Democracia	1	1.77
San Agustín	1	1.77
Chichipate	2	2.10
La Vegona	2	2.10
Corozal Abajo	2.5	2.27
Campanario Avanzada	3	2.43
Tres Pinos	5	3.10
Corozal Arriba	5	3.10
Chagüitillo, Tres Pinos	6	3.43
Los Castillo y Los Súchite, Campanario Oratorio	6	3.43
Campanario Oratorio	7	3.77
Quebrada de Agua	7	3.77
Roblarcito	8	4.10
Cantón Quebrada, Cumbre Alta	8	4.10
La Jigua	8.5	4.27
Campanario Progreso	9	4.43
Lampocoy	9	4.43
Roblarón	9	4.43
El Chatún, Tres Pinos	9	4.43
Tres María, La Jigua	9	4.43
Cumbre Alta	9	4.43
Capucal Chaguitón	10	4.77
Los Jerónimos Taguayní	10	4.77
La Escuela, Pacayalito	10	4.77
Guaranjá	10	4.77
Guaranjá, Tasharté	11	5.10
Oratorio, Pacayalito	11	5.10
El Sauce	11	5.10
Capucalito	12	5.43
Los Sánchez, Taguayní	12	5.43
Taguayní	12	5.43
El Centro, Tasharté	12	5.43
Timushán	12	5.43
Los Vásquez, Taguayní	13	5.77
Los Parachicos, Taguayní	13	5.77
La Jigua, Tasharté	13	5.77
Capucal Centro	14	6.10
El Campo,Tasharté	14	6.10
El Chapetón, Agua Fría	16	6.77
Carí	16	6.77
Peshjá	16	6.77
El Filo, Carí	17	7.10
El Volcancito	19	7.77
El Plan, Agua Fría	19	7.77
Peña Blanca	19	7.77
La Laguna Abajo	21	8.43
La Laguna	22	8.77
Veguitas	22	8.77
Joconal	23	9.10

8) Luego de obtener la cantidad de galones requerida, se multiplicará por el precio del combustible (diesel o gasolina) en la fecha que se entregue el cupón, esto dará como resultado el monto en quetzales a despachar.

9) Para evitar las fracciones en Cupones, debido a que las denominaciones de estos son de: Q.50.00, Q.100.00 y Q.200.00; se aproxima a la cantidad inmediata superior.

INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA CAMINOS ASFALTADOS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE EMPLEADOS MUNICIPALES A NIVEL INTER MUNICIPAL (DEPARTAMENTO DE ZACAPA) Y HACIA LA CIUDAD CAPITAL

1) Este cálculo esta realizado para vehículos de doble tracción en caminos de asfalto.

2) Se toma como kilómetro cero la Municipalidad de La Unión, ubicada en Barrio El Centro del Municipio de La Unión, en el Departamento de Zacapa.

3) La función por utilizar será la siguiente:

Para vehículos municipales:

$$y = \frac{6x + 9}{126}$$

Para vehículos particulares:

$$y = \frac{7.8x + 11.7}{126}$$

NOTA:

a. En donde "y" representa la cantidad de galones a despachar.

b. En donde "x" representa la cantidad de kilómetros a recorrer.

5) Se utilizará la siguiente tabla de referencia para calcular las distancias respectivas:

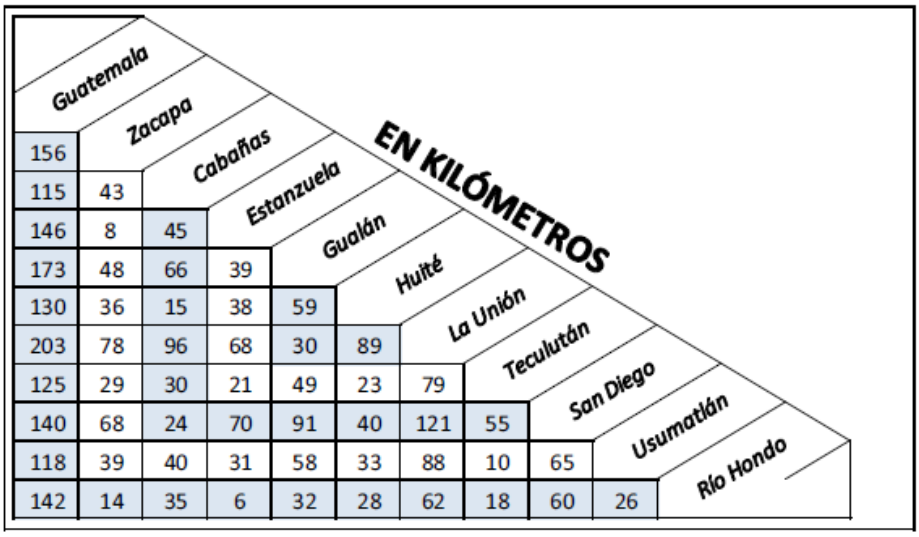

NOTA: De no encontrarse en la siguiente tabla los valores de referencia, se deben utilizar los kilómetros indicados por MICIVI, esto tambien aplica para viajes a otros departamentos de la República. **INCLUIR KILOMETRAJE DE IDA + KILOMETRAJE DE VUELTA.**

INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA CAMIONES MUNICIPALES

1) La función por utilizar será la siguiente:

$$y = 0.16x$$

NOTA:

a. En donde "y" representa la cantidad de galones a despachar.

b. En donde "x" representa la cantidad de kilómetros a recorrer.

INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA RETROEXCAVADORA

1) La función por utilizar será la siguiente:

$$y = 2.5x$$

NOTA:

a. En donde "y" representa la cantidad de galones a despachar.

b. En donde "x" representa la cantidad de horas a trabajar.

INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA MOTONIVELADORA

1) La función por utilizar será la siguiente:

$$y = 4.8x$$

NOTA:

a. En donde "y" representa la cantidad de galones a despachar.

b. En donde "x" representa la cantidad de horas a trabajar.